



**PIMESA**  
C/ Diagonal del Palau, nº 7  
03202 Elche (Alicante)  
C.I.F. A-03475001

**Departamento:** Control y fiscalización 7.672.

**Asunto:** Liquidación definitiva ejercicio 2017 del Servicio municipal de Transporte público en Bicicleta en Elche (BICIELX).

**TRASLADO DE ACUERDO.**

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 16 de febrero de 2018, adoptó el Acuerdo que se detalla literalmente a continuación:

“Vista la documentación presentada por el Gerente de la Sociedad anónima municipal Promociones e Iniciativas Municipales de Elche, S.A. (PIMESA) relativa a la Liquidación definitiva del Servicio municipal de Transporte público en Bicicleta en Elche (BICIELX), correspondiente al ejercicio 2017.

Resultando que de la antedicha liquidación definitiva, así como del informe emitido por la mercantil PIMESA, se desprenden los datos recogidos en el cuadro siguiente:

| LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN BICICLETA EN ELCHE (BICIELX) |                    |
|--|--------------------|
|  | DEFINITIVA         |
| INGRESOS DEL SERVICIO  |                    |
| RECAUDACIÓN PRECIOS PÚBLICOS (IVA incluido)                                    | 74.046,93          |
| <b>TOTAL RECAUDACIÓN PRECIOS PÚBLICOS</b>                                      | <b>74.046,93</b>   |
| COSTES DEL SERVICIO  |                    |
| COSTES DE RECURSOS HUMANOS, ÁREA DE GESTION OPERATIVA                          | 186.581,50         |
| COSTES DE RECURSOS HUMANOS, ÁREA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO - COMERCIAL            | 25.163,60          |
| COMPRAS Y SUMINISTROS  | 16.823,12          |
| ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES   | 253,51             |
| REPARACIONES Y CONSERVACIÓN  | 13.305,79          |
| PRIMAS DE SEGURO   | 4.554,46           |
| PUBLICIDAD Y PROPAGANDA  | 807,78             |
| SERVICIOS BANCARIOS  | 286,65             |
| SUMINISTROS  | 8.045,75           |
| OTROS SERVICIOS  | 4.728,03           |
| OTROS GASTOS   | 565,52             |
| AMORTIZACIONES   | 58.073,89          |
| <b>TOTAL COSTES DIRECTOS</b>   | <b>319.189,60</b>  |
| COSTES INDIRECTOS (10% S/ COSTES DIRECTOS)                                     | 31.918,96          |
| MARGEN OPERATIVO (5% S/ COSTES DIRECTOS E INDIRECTOS)                          | 17.555,43          |
| <b>TOTAL COSTES DEL SERVICIO</b>   | <b>368.663,98</b>  |
| SUBVENCIONES DE CAPITAL  | -24.309,12         |
| OTROS INGRESOS   | -592,93            |
| <b>TOTAL COSTES A SUBVENCIONAR (IMPORTE DE LA FACTURA)</b>                     | <b>343.761,93</b>  |
| <b>RESULTADO DEL SERVICIO</b>  | <b>-269.715,00</b> |



Resultando que por la Junta de Gobierno Local se aprobaron provisionalmente las liquidaciones presentadas por la mercantil PIMESA, con el siguiente resumen de los principales conceptos:

| LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN BICICLETA EN ELCHE (BICIELX) |            |            |            |            |             |
|--|------------|------------|------------|------------|-------------|
|  | 1º TR.     | 2º TR.     | 3º TR.     | 4º TR.     | TOTAL       |
| TOTAL INGRESOS DEL SERVICIO  | 13.707,36  | 17.148,21  | 21.604,45  | 19.661,60  | 72.121,62   |
| TOTAL COSTES DIRECTOS  | 75.577,17  | 76.910,22  | 76.025,94  | 78.497,65  | 307.010,98  |
| COSTES INDIRECTOS (13% S/ COSTES DIRECTOS)                                     | 7.557,72   | 7.691,03   | 7.602,58   | 7.849,77   | 30.701,10   |
| MARGEN OPERATIVO (12% S/ COSTES DIRECTOS E INDIRECTOS)                         | 4.156,74   | 4.230,06   | 4.181,43   | 4.317,37   | 16.885,60   |
| TOTAL COSTES DEL SERVICIO  | 87.291,63  | 88.831,31  | 87.809,95  | 90.664,79  | 354.597,68  |
| INGRESOS POR SUBVENCIONES DE CAPITAL   | -6.077,28  | -6.077,28  | -6.077,28  | -6.077,28  | -24.309,12  |
| OTROS INGRESOS   | 0,00       | -144,60    | -118,33    | -90,00     | -352,93     |
| TOTAL COSTES A SUBVENCIONAR (IMPORTE DE LA FACTURA)                            | 81.214,35  | 82.609,43  | 81.614,34  | 84.497,51  | 329.935,63  |
| RESULTADO DEL SERVICIO   | -67.506,99 | -65.461,22 | -60.009,89 | -64.835,91 | -257.814,01 |

Asimismo, con fecha 31 de diciembre de 2017 se realizó por parte de la Tesorería Municipal un mandamiento de ingreso con nº expedición 44.062/2012, por importe de 1.930,31 €, a las partidas 44/10/17 P.P. SERVICIO BICIELX y 1990/38/00 IVA.

Resultando que de la comparación de ambos cuadros, se desprende que se debe realizar las siguientes regularizaciones:

- Respecto al coste neto del Servicio, existe un saldo a favor de PIMESA de 13.826,30 €, la cual ha presentado la correspondiente factura nº 18/0162/000001 la cual deberá tramitarse en un expediente de Reconocimiento extrajudicial de créditos.

Resultando que se han efectuado las siguientes comprobaciones:

a.- Se ha verificado que los gastos de personal aportados por la mercantil PIMESA corresponden a los trabajadores recogidos en la Encomienda de Gestión.

b.- Se ha conciliado el libro Mayor del servicio facilitado por la mercantil PIMESA con copia de las facturas que se adjuntan en el expediente, no apreciando errores ni ausencias en la contabilización, verificando la corrección de diversos asientos contables realizados por la periodificación de determinados gastos y por reclasificaciones entre cuentas. Asimismo, se ha acreditado que los saldos de las cuentas del Libro Mayor se han trasladado correctamente a la liquidación confeccionada por la mercantil gestora.

c.- Se ha comprobado que el importe de amortización coincide con la que se deduce del cuadro de inmovilizado afecto al servicio que ha aportado la mercantil PIMESA.

d.- Se ha verificado que los ingresos que figuran en la relación coinciden con el saldo del Libro Mayor facilitado por PIMESA.

e.- Se han acreditado que las facturas y documentos sustitutivos presentados cumplen los requisitos establecidos en la LIVA, en el Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre, que aprueba el



Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido (RLIVA) y en el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, aprobado por el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre.

Considerando que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del día 8 de marzo de 2013 acordó la Encomienda de la gestión del Servicio municipal de Transporte público en Bicicleta en Elche (BICIELX) a la mercantil municipal PIMESA.

Considerando que la naturaleza de los gastos recogidos en la Liquidación provisional se ajusta a los costes regulados en el Régimen Económico de la aludida Encomienda de Gestión.

Considerando que es competencia de la Junta de Gobierno Local el conocimiento y resolución de este expediente, de conformidad con el artículo 127.1.g) de la Ley de Bases de Régimen Local (Ley 7/1985, de 2 de mayo), modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas de modernización del gobierno local.

Considerando que la Junta de Gobierno Local, como órgano municipal que aprobó la Encomienda, es el competente para resolver los problemas de interpretación y cumplimiento que pudieran suscitarse, así como para precisar o modificar las actuaciones a realizar y para dictar cuantos actos o resoluciones de carácter jurídico den soporte a dicho encargo.

Vistos los antecedentes citados, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes Acuerdos:

1.- Aprobar la liquidación definitiva del Servicio de Transporte público en Bicicleta en Elche (BICIELX), correspondiente al ejercicio 2017, con los datos recogidos en los cuadros anteriores, con un déficit total del servicio de -269.715,00 €.

2.- La tramitación de la factura nº 18/0162/000001, por importe de 13.826,30 €, deberá realizarse en el expediente de Reconocimiento extrajudicial de crédito que se apruebe en el ejercicio 2018.

3.- Comunicar la presente resolución a la mercantil PIMESA, al Departamento de Movilidad Urbana y a la Contabilidad Municipal".

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Elche, a 19 de febrero de 2018.

El Vicesecretario Acctal.  
PS Jefe de Servicio de Intervención



**Recursos:** Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer ante el órgano que la dictó Recurso de Reposición en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su notificación o, bien, directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de igual carácter de Elche en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación.

En el supuesto de que interpusiera Recurso de Reposición y no se dictara y notificara su resolución en el plazo de un mes, se entenderá desestimado y dispondrá de un plazo de DOS MESES contados a partir del siguiente a aquel en que se entiende desestimado para interponer el correspondiente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de igual carácter de Elche.

**Advertencia:** La interposición del recurso no suspende la efectividad del acto recurrido.